

EXPEDIENTE: CCUL-273-2021/CONTR-2021-0001018062 SUMINISTRO DE UN MÓDULO DE EXPANSIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LIBRERÍA DE CINTAS DE RESPALDO CENTRALIZADO

Acta 2

ACTA DEL ÓRGANO GESTOR DE CONTRATACIÓN
(Examen subsanación sobre único)

En Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 17 de marzo de 2022, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye el órgano gestor para la selección del adjudicatario para la adjudicación del procedimiento abierto supersimplificado, CCUL-273-2021/CONTR-2021-0001018062 SUMINISTRO DE UN MÓDULO DE EXPANSIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LIBRERÍA DE CINTAS DE RESPALDO CENTRALIZADO con Presupuesto de licitación de 30.250,00 euros (IVA excluido), con el siguiente

Orden del día:

Único. Examen subsanación de la documentación del sobre único electrónico así como, si procede, admisión definitiva licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación proposiciones con propuesta de adjudicación.

Asisten como miembros del órgano gestor para la selección del adjudicatario:

1. Gloria Corbera Molano, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica
2. Jesús Romero Muñoz, Jefe de Sistemas del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.
3. Francisco Javier López Bernal, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Reunidos todos los asistentes, tras la lectura al acta de la sesión anterior de 23 de febrero de 2022 que es aprobada, se constata que el licitador AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L., a quien se le requirió para que subsanara la omisión de no haber aportado la declaración, según modelo del Anexo II-B PCAP, “declaración responsable capacidad” comprensiva de los extremos expresadas en el punto 9.2.b) PCAP y en el propio anexo, examinada la documentación presentada dentro del plazo concedido, los presentes declaran cumplimentado el requerimiento de subsanación.

A la vista de lo anterior, la mesa acuerda admitir al procedimiento de adjudicación todos los licitadores presentados.

1. AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.
2. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U
3. CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L.
4. HERBECON SYSTEMS S.L.

Acta 2 CCUL-273-2021/CONTR-2021-0001018062



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL	25/04/2022	PÁGINA 1/3
	GLORIA CORBERA MOLANO		
	JESUS ROMERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2NR6XNYQZ2B3TH28H9E45UH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A continuación se procede a la lectura de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de cuyo examen, además de la oferta económica que se relaciona, todos los licitadores presentaron mejoras, sin coste adicional, según el siguiente detalle:

- AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L. Formula su propuesta económica en la cantidad de 27.468,04 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las siguientes mejoras:
 - Número de conjuntos de cintas LTO-8 adicionales 2 (20 cintas)
 - Plazo de entrega de equipamiento. 30 días
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. Formula su propuesta económica en la cantidad de 28.075,00 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las siguientes mejoras:
 - Número de conjuntos de cintas LTO-8 adicionales 3 (30 cintas)
 - Plazo de entrega de equipamiento. 15 días
- CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L. Formula su propuesta económica en la cantidad de 28.315,51 euros más IVA, sin presentar compromiso de mejoras.
- HERBECON SYSTEMS S.L. Formula su propuesta económica en la cantidad de 32.250,00 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las siguientes mejoras:
 - Número de conjuntos de cintas LTO-8 adicionales 0 (0 cintas)
 - Plazo de entrega de equipamiento. 30 días

Advertido por los asistentes que esta última propuesta formulada por HERBECON SYSTEMS S.L. por la cantidad de 32.250,00 euros más IVA supera el importe fijado como presupuesto base de licitación estimado en 30.250,00 (IVA excluido), de conformidad con lo indicado en el Anexo V PCAP procede no admitir tal proposición económica y, por tanto, en virtud de la previsión de la cláusula 10.2 los presentes acuerdan su exclusión de la clasificación de proposiciones prevista en la cláusula siguiente.

A continuación, previa verificación de que ninguna oferta económica, IVA excluido, incurre en valores anormales o desproporcionados según el Anexo VII del PCAP, se procede a su clasificación conforme al siguiente detalle:

	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 40 p.)	Mejora cintas adicionales (30 p.)	Mejora reducción plazo entrega (30 p.)	VALORACIÓN (Puntuación Total 100)
1	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U.	28.075,00	40,00	30,00	30,00	100,00
2	AVANTTIC CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.L.	27.468,04	51,16	20,00	0,00	71,16
3	CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L.	28.315,51	35,58	0,00	0,00	35,58

A la vista de cuanto antecede, el Órgano Gestor de Contratación declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. (A-28472819) por importe de VEINTE Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO EUROS SIN IVA (28.075,00 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.895,75 euros), lo que supone un total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO

Acta 2 CCUL-273-2021/CONTR-2021-0001018062



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		25/04/2022	PÁGINA 2/3
	GLORIA CORBERA MOLANO			
	JESUS ROMERO MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2NR6XNYQZ2B3TH28H9E45UH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CÉNTIMOS (33.970,75 euros) con el compromiso, sin coste adicional, de la mejora consistente en la entrega de tres conjuntos de cintas LTO-8 adicionales y la reducción del plazo de entrega a 15 días.

Seguidamente, conforme a lo actuado, se acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado por tal declaración para que aporte la documentación exigida en el punto 10.5.2 del PCAP que rige la licitación.

No teniendo más asuntos que tratar, los asistentes levantan la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman todos.

Fdo.: Gloria Corbera Molano Fdo.: Jesús Romero Muñoz Fdo.: Francisco Javier López Bernal.

Acta 2 CCUL-273-2021/CONTR-2021-0001018062

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL	25/04/2022	PÁGINA 3/3
	GLORIA CORBERA MOLANO		
	JESUS ROMERO MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2NR6XNYQZ2B3TH28H9E45UH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	